

ANEXO

Modelo de solicitud*Solicitud beca estancia temporal*

• Solicitante/representante legal:

Nombre:

DNI:

Fecha de nacimiento:

Dirección:

Municipio:

Teléfono:

Número personas unidad de convivencia:

Dependencia: No Sí, grado

Grado discapacidad

• Cuidador:

Nombre:

DNI:

Fecha de nacimiento:

Dirección:

Municipio:

Teléfono:

• Centro solicitado:

— Residencia:

Nombre:

Dirección:

Teléfono:

Coste día:

— Centro de día:

Nombre:

Dirección:

Teléfono:

Coste día:

Período solicitado:

Presupuesto:

• Motivo solicitud:

 Descanso/vacaciones. Recuperación solicitante. Enfermedad del cuidador. Ingreso hospitalario del cuidador.

Declaro que los ingresos familiares mensuales por los diferentes conceptos ascienden a euros. Declaro bajo mi responsabilidad que son ciertos los datos declarados y autorizo a que se realicen consultas en ficheros públicos para acreditarlos, incluidos los existentes en la Agencia Tributaria.

Me comprometo a sufragar el importe total de la plaza solicitada.

(Fdo.:

DOCUMENTACIÓN ADJUNTA:

DNI (Cuidador y persona dependiente en su caso).

Libro de familia.

Reconocimiento de minusvalía.

Resolución dependencia.

Informe médico del cuidador en su caso.

Justificantes datos económicos (renta, nóminas, intereses bancarios, certificado pensiones, etc).

Certificado empadronamiento solicitante.

Presupuesto del centro residencial.

Datos bancarios para el pago de la beca.

(De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos personales, se informa que los datos aquí facilitados formarán parte del fichero de datos del Centro Comarcal de Servicios Sociales titularidad de la Comarca de Campo de Cariñena y cuya finalidad es gestionar los servicios sociales de la Comarca. Asimismo consiente en que sus datos puedan ser comunicados a cuantas personas o entidades sea necesario para la prestación del servicio solicitado. Se informa de la posibilidad que se tiene de ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación en cualquier momento, dirigiéndose a la Comarca de Campo de Cariñena, Avenida de Goya, 23 50400 Cariñena).

ANEXO I

Informe social

Debido a la situación personal, social y familiar, Sí/No se considera idóneo el recurso solicitado y Sí/No se cumplen los requisitos establecidos en el Reglamento regulador de las estancias temporales.

Cariñena, a de de 201

Fdo.:

T.S. del Centro Comarcal de Servicios Sociales

Número Colegiado:

ANEXO II

Certificado del centro

Residencia:

Centro de día:

CIF:

Número inscripción en el Registro correspondiente:

Domicilio: Telefono:

Código postal: Localidad:

Titular: DNI:

Don/doña

CERTIFICA:

Que don/doña tiene reservada una plaza de atención residencial/atención diurna (tachar lo que no proceda) en este centro por un período de días, desde hasta , con un importe diario de euros.

Y para que conste, a los efectos oportunos,

En, a de de 20.....

ILLUECA**Núm. 11.096**

Mediante decreto de esta Alcaldía de fecha 11 de agosto de los corrientes ha sido adoptada resolución en cuya virtud se delegan por ausencia, en la figura de la tercer teniente de alcalde, doña María José Alonso Serrano, la totalidad de las funciones derivadas del cargo de la Alcaldía-Presidencia, salvo las expresamente indelegables, entre los días 16 a 23 del mes de agosto de 2011, ambos inclusive.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos previstos en el artículo 47.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Illueca, a 11 de agosto de 2011. — El alcalde, Ignacio Herrero Asensio.

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA**Núm. 11.077**

Por este Ayuntamiento se está tramitando autorización especial para una instalación deportiva situada en el polígono 29, parcela 25, de este término municipal, calificada como suelo no urbanizable.

De conformidad con lo establecido en el artículo 32.1 b) de la Ley 3/2009, de 17 de junio, de Urbanismo de Aragón, la solicitud y su documentación adjunta, incluyendo los informes preceptivos, quedan sometidas a información pública por plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOPZ, a efectos de que se formulen cuantas observaciones y alegaciones se estimen convenientes.

Durante dicho plazo el expediente podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales.

La Almunia de Doña Godina, a 9 de agosto de 2011. — El alcalde, Victoriano Herraiz Franco.

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA**Núm. 11.078**

No habiendo sido posible notificar a Cameros Siglo XXI, S.L., con domicilio en calle Joaquín Costa, número 9, de Zaragoza, por el presente edicto se le notifica que, por resolución 476/2011, de fecha 11 de julio de 2011, se ha aprobado con carácter definitivo el texto refundido del proyecto de reparcelación de la unidad de ejecución número 6 del PGOU de La Almunia de Doña Godina.

Lo que se comunica para general conocimiento.

La Almunia de Doña Godina, 9 de agosto de 2011. — El alcalde, Victoriano Herraiz Franco.

LOS PINTANOS**Núm. 11.086**

La Alcaldía-Presidencia ha dictado con fecha 22 de junio de 2011 la siguiente resolución sobre nombramientos de tenientes de alcalde, cuya parte dispositiva es del tenor siguiente:

«Vista la celebración de las elecciones municipales el día 22 de mayo de 2011, y habiéndose procedido el día 11 de junio de 2011 a la constitución de la nueva Corporación local, en virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y 46.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales,

RESUELVO:

Primero. — Designar como tenientes de alcalde del Ayuntamiento de Los Pintanos a:

— Don Jesús Castejón Miral, primer teniente de alcalde.

— Don Miguel Landa Primicia, segundo teniente de alcalde.

— Don Mariano Causada Soñén, tercer teniente de alcalde.

A los tenientes de alcalde nombrados, previa aceptación de su cargo, les corresponde en cuanto a tales sustituir al alcalde en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a este para el ejercicio de sus atribuciones.

Segundo. — Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir la resolución de nombramiento al BOPZ para su publicación en el